

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL COLEGIO MIRAMADRID
PARA EL CURSO 2016-2017**

- El horario de todas las actividades extraescolares está sujeto a posibles modificaciones, según las necesidades de la actividad.
- **El compromiso de permanencia en la actividad es TRIMESTRAL, de septiembre a junio, siendo el pago MENSUAL, salvo aquellas actividades con carácter competitivo (fútbol y baloncesto), que tendrán carácter ANUAL.**
- En el caso de ausencia, plenamente justificada, del monitor-a y no se pudiera celebrar la actividad, se propondrá una fecha para su recuperación, buscando la máxima compatibilidad tanto de los alumnos como del monitor-a.
- Solo son “recuperables” las clases no impartidas por motivos achacables al centro. En ningún caso se recuperarán clases por coincidir con festivos ni períodos vacacionales.
- Se realizará un descuento para familias numerosas (10%) sobre el precio de la actividad en los siguientes casos:
 - Cuando los tres ó más niños estén matriculados en el colegio y realicen ACEA
 - Toda familia numerosa que tenga tres o más niños matriculados en actividades extraescolares.
- El colegio Miramadrid se reserva la posibilidad de la suspensión de una actividad si no se alcanzan las plazas necesarias para formar grupo o la variación del horario para ajustarlo a sus necesidades.
- **Para poder matricularse en alguna actividad extraescolar es necesario encontrarse al corriente de pago.**
- La devolución de 2 recibos supondrá la baja automática en cualquier actividad.
- Los gastos derivados de la devolución de cualquier recibo corren por cuenta del inscrito.
- El calendario de extraescolares sigue el mismo régimen que el del Centro educativo, mismos períodos vacacionales, puentes y festivos. Únicamente y durante el último trimestre se anticipará el final de las actividades extraescolares para no coincidir con festivales y resto de actividades propias de fin de curso.
- El calendario escolar se podrá consultar en la web del colegio.
- La renovación en cada trimestre será automática, salvo presentación o comunicación escrita (e-mail) dentro del plazo establecido. Este plazo será comunicado con la antelación suficiente mediante circular informativa.

AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES

A efectos de lo dispuesto en la Ley 15/99, de Protección de Datos con Carácter Personal, los datos suministrados por el usuario quedarán incorporados en un fichero, cuya finalidad es poder gestionar correctamente la solicitud. Así mismo, con la firma de estas condiciones, autorizo a que se realicen fotografías y/o grabaciones de mi hijo/a durante las actividades para su posterior publicación en los diferentes medios relacionados con el colegio (páginas web, revista, etc.) y para usarlas en documentos y carteles publicitarios y exposiciones del centro.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a: Colegio Miramadrid, Avda. Juan Pablo II, s/n – 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid), o mediante correo electrónico a protecciondedatos@colegiomiramadrid.es

AUTORIZACIÓN PARA PROBAR OTRAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

A partir del presente curso es necesario que contemos con vuestra autorización para que vuestros hijos puedan probar otras actividades extraescolares, las conozcan y sepan de antemano qué se les ofrece en ellas, sin que probarla suponga ningún compromiso de matriculación ni coste alguno.

Autorizo a que mi hijo pueda probar otras actividades extraescolares

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO

El envío del ALTA O RENOVACIÓN supone la aceptación de TODAS las condiciones aquí expresadas.